



# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## V LEGISLATURA

Serie A:  
PROYECTOS DE LEY

30 de octubre de 1995

Núm. 131-5

### INDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

#### 121/000116 Por la que se modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el padrón municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del índice de enmiendas al articulado presentadas en relación con el Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el padrón municipal (número de expediente 121/000116).

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

INDICE DE ENMIENDAS PRESENTADAS  
AL PROYECTO DE LEY POR LA QUE  
SE MODIFICA LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL,  
REGULADORA DE LAS BASES DE REGIMEN LOCAL  
EN RELACION CON EL PADRON MUNICIPAL  
(Número de expediente 121/000116)

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

- Enmienda n.º 16 del G. P. Socialista, párrafo nuevo.
- Enmienda n.º 17 del G. P. Socialista, párrafo 9.º

- Enmienda n.º 15 del G. P. Socialista, último párrafo.

#### ARTICULO UNICO UNO (ARTICULO 12)

Sin enmiendas.

#### DOS (ARTICULO 15)

- Enmienda n.º 25 del G. P. Coalición Canaria.
- Enmienda n.º 18 del G. P. Popular, párrafo 3.º (nuevo).

#### TRES (ARTICULO 16)

- Enmienda n.º 26 del G. P. Coalición Canaria.
- Enmienda n.º 6 del G. P. Vasco-PNV, al punto 2, letra h).
- Enmienda n.º 9 del G. P. Socialista, al punto 2, letra h).
- Enmienda n.º 1 del G. P. Vasco-PNV, al punto 3, primer párrafo.
- Enmienda n.º 19 del G. P. Popular, al punto 3, primer párrafo.

- Enmienda n.º 23 del G. P. Catalán (CiU), al punto 3, primer párrafo.

#### CUARTO (ARTICULO 17)

- Enmienda n.º 24 del G. P. Catalán (CiU), apartado 1, párrafo 1.
- Enmienda n.º 2 del G. P. Vasco-PNV, apartado 1, párrafos 1 y 2.
- Enmienda n.º 27 del G. P. Coalición Canaria, apartado 1, párrafos 1 y 2.
- Enmienda n.º 7 del G. P. IU-IC, apartado 1, párrafo 4 (nuevo).
- Enmienda n.º 10 del G. P. Socialista, apartado 2.
- Enmienda n.º 3 del G. P. Vasco-PNV, apartado 3, párrafos 1.º y 2.º
- Enmienda n.º 20 del G. P. Popular, apartado 3, párrafo 1.º
- Enmienda n.º 4 del G. P. Vasco-PNV, apartado 3, párrafos 3.º y 4.º
- Enmienda n.º 11 del G. P. Socialista, apartado 3, párrafo 3.º
- Enmienda n.º 5 del G. P. Vasco-PNV, apartado 4.
- Enmienda n.º 28 del G. P. Coalición Canaria, apartado 4, párrafo 1.º
- Enmienda n.º 12 del G. P. Socialista, apartado 4, lera A).

- Enmienda n.º 13 del G. P. Socialista, apartado 4, letra B).
- Enmienda n.º 21 del G. P. Popular, apartado 5.

#### CINCO (ARTICULO 18)

- Enmienda n.º 8 del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 29 del G. P. Coalición Canaria.

#### DISPOSICION TRANSITORIA UNICA

- Enmienda n.º 22 del G. P. Popular.

#### DISPOSICION DEROGATORIA

Sin enmiendas.

#### DISPOSICIONES FINALES

##### PRIMERA

- Enmienda n.º 14 del G. P. Socialista.

##### SEGUNDA

Sin enmiendas.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961